

SALTA, 30 de Mayo de 1990

Expediente N° 8188/90

Res. N° 196/90

VISTO:

La autorizaci3n conferida a este Decanato por la Res. N° 147/90 del H. Consejo Directivo, para efectuar la convocatoria a concurso para la provis3n de cargos de Jefe de Trabajos Pr3cticos y/o Auxiliares Docentes de Primera Categ3ria Regulares para el Departamento de MATEMATICA;

Que asimismo a propuesta del Departamento y de este Consejo Directivo se ha procedido a integrar mediante sorteos la nbmina de docentes que habr3n de constituir el Jurado que entender3 en la presente convocatoria (Art. 23.);

CONSIDERANDO:

Que es necesario disponer lo pertinente, como asi tambien fijar las fechas de apertura y cierre de la presente convocatoria, de conformidad con los t3rminos del Art. 3° del Reglamento de Concursos aprobado por Resoluci3n N° 661/88 del Consejo Superior y sus modificatorias;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1° : Convocar a Concurso P3blico de Antecedentes y Prueba de Oposici3n para cubrir el/los cargo/s Regular/es en la categor3a/s, dedicaci3n, y asignatura/s que se explicitan a continuaci3n:

CATEGORIA/S : JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS

CANTIDAD: 1 (UNO)

DEDICACION : SEMIEXCLUSIVA

ASIGNATURA/S : COMPUTACION IV

PLANES DE ESTUDIO: 1984

DEPARTAMENTO : MATEMATICA

...///

Res. N°: 196/90

ARTICULO 2° : Dejar aclarado que, en función de lo establecido en el Art. 57° del Reglamento de Concurso las designaciones de los Auxiliares de la Docencia, resultantes de los concursos, no implican la consolidación en la unidad pedagógica concursada (asignatura, grupo de asignaturas o disciplina), cuando mediaren eventuales modificaciones en los Planes de Estudios o reorganización de la Facultad.

En este caso, mediante resolución del Consejo Directivo y hasta que se cumpla el período de la designación en cuestión, se le reasignará tareas en una unidad pedagógica afín a la concursada.

ARTICULO 3° : Dejar establecido que el/los Auxiliar/es de Docencia seleccionado/s en la/s asignatura/s motivo del presente llamado, deberá/n cumplir, además de las funciones específicas en la/s cátedra/s indicada/s, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialización, su dedicación y necesidades de la Facultad, todo ello de conformidad con el Estatuto de la Universidad, según lo dispuesto por la Res. N° 158/90, del Consejo Directivo de esta Facultad.

ARTICULO 4°: Establecer el siguiente período de inscripción para los postulantes:

FECHA Y HORA DE APERTURA DE INSCRIPCIÓN: 25/06/90 HS 9,00

FECHA Y HORA DE CIERRE DE INSCRIPCIÓN: 13/07/90 HS 12,00

ARTICULO 5° : Designar como miembros del Jurado que entenderán en el Concurso Público de, Antecedentes y Prueba de Oposición para la provisión del/los cargo/s motivo de esta convocatoria, a los siguientes docentes:

TITULARES

- BERNABE, PEDRO
- HIBBARD, THOMAS NATHANIEL
- GABIN, AFREDO

SUPLENTE

- HEMSY, CARLOS
- RYAN, GUILLERMO

...///

Res. N°: 196/90

A

- X - LOPEZ, ALEJANDRO
- CADENA, CARLOS
- MORALES, DANIEL
- ALIA DE SARAVIA, DOLORES
- ---
- ---

VEEDORES DOCENTES

- TITULAR: CENZANO, CESAR X
- SUPLENTE: ---

VEEDORES GRADUADOS

- TITULAR: ARIAS FIGUEROA, JULIO X
- SUPLENTE: ---

VEEDORES ESTUDIANTES

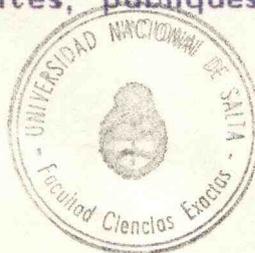
- TITULAR: ---
- SUPLENTE: ---

ARTICULO 6° : Dejar establecido que las inscripciones se recibirán en la Dirección Administrativa de la Facultad de Ciencias Exactas, Complejo Universitario Gral San Martín - Ruta 9 - Km 7 - Camino a Vaqueros - 4.400 - SALTA, entre los días indicados en el Art. 3° de la presente en el horario de 09,00 a 12,00 y de 15,00 a 18,00 horas.

ARTICULO 7° : Disponer que toda información, como así también las aclaraciones que los interesados soliciten sobre la presente convocatoria, se efectúen a través de la Secretaría Académica y/o la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad en el horario fijado en el Art. precedente.

ARTICULO 8° : Hágase saber a Secretaría Académica, a los Departamentos Docentes, publíquese en transparentes y RESERVESE.-

Prof. LIDIA ESTER IBARRA
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Exactas



Dra. GRACIELA LESINO GARRIDO
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas